



PROGRAMA DE AYUDAS

AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2013 BASES

FUNDACIÓN MAPFRE, que tiene por objeto contribuir sin ánimo de lucro a fines de interés general, y entre otros, a la mejora directa e indirecta de las condiciones de vida de las personas y grupos más desfavorecidos de la sociedad, lanza un programa de AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR para el curso escolar 2013-2014.

1. ¿Quién puede solicitar las ayudas?:

Podrán solicitar las ayudas todas las familias residentes en España, con hijos matriculados en el curso escolar 2013-2014 en cualquier ciclo de enseñanza Primaria y ESO, en un centro de educación público, concertado o privado de ámbito nacional.

Los criterios que se tendrán en cuenta para seleccionar a los beneficiarios serán:

- Nivel de ingresos de la unidad familiar.
- Que algún miembro de la familia esté desempleado.
- Número de hijos de la unidad familiar en edad escolar.

Se considerará como requisito imprescindible para la concesión de la ayuda, el haber realizado la reserva de libros en cualquier hipermercado Carrefour del territorio nacional.

2. ¿Cómo se debe realizar la solicitud?:

La solicitud de ayudas para libros y material escolar deberá realizarse de manera telemática a través del siguiente enlace: www.recapacita.fundacionmapfre.com/

En dicho enlace deberá rellenarse el formulario de registro donde se solicitan los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del padre/tutor
- Nombre y apellidos de la madre/tutor
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de contacto
- DNI/NIE padre/tutor



PROGRAMA DE AYUDAS

- DNI/NIE madre/tutor
- Ingresos anuales percibidos por la unidad familiar:
 - Menos de 6.000
 - De 6.000 a 12.000 €
 - De 12.001 € a 18.000 €
 - De 18.001 € a 22.000 €
 - Más de 22.000 €
- Número de hijos de la unidad familiar (Indicar etapa escolar que cursan (primaria o ESO))
 - 1
 - 2
 - 3

Se entregarán un máximo de 3 becas por unidad familiar.

- Miembros desempleados de la unidad familiar

FUNDACIÓN MAPFRE preseleccionará las familias que reúnan los requisitos y los criterios de baremación anteriormente descritos.

Las familias preseleccionadas recibirán un email en su dirección personal indicándoles que han sido preseleccionadas. A continuación, deberán enviar la documentación necesaria para acreditar lo expuesto en el formulario, antes del 31 de julio de 2013.

La documentación se deberá remitir al apartado de correos nº 1020, 28830 SAN FERNANDO DE HENARES, MADRID.

Tendrán que enviar:

- Fotocopia de la última declaración de la renta
- Fotocopia del Libro de familia
- Justificante de estar en paro (en caso que así sea)
- Número de reserva de libros en Hipermercados Carrefour.



PROGRAMA DE AYUDAS

Una vez recibida la documentación y comprobada su autenticidad, los beneficiarios recibirán un mail confirmación y posteriormente el importe de la ayuda vía correo en una tarjeta canjeable en cualquier Hipermercado Carrefour del territorio nacional.

Serán excluidos los solicitantes que no reúnan los requisitos objetivos definidos en el punto 2, que no envíen la documentación que avale lo descrito en el formulario o la envíen fuera del plazo establecido en las presentes bases.

4. Plazo de Solicitud

Del 10 de junio al 30 de junio de 2013.

5. Cuantía y destino de las Becas /Ayudas para libros

Las ayudas tendrán un importe de 150 € para los alumnos de primaria y 200 € para los alumnos de la ESO. El importe de la ayuda se entregará a cada familia en una tarjeta solo canjeable en Hipermercados Carrefour del territorio nacional y solo canjeable por compras de libros de texto de venta en Carrefour de los niveles de Primaria y Secundaria Obligatoria (quedando excluidos los libros de lectura, diccionarios, atlas, biblias) o material escolar. Se entregará un máximo de 3 ayudas por unidad familiar.

6. Comunicación a los beneficiarios y entrega de la ayuda

La comunicación a los beneficiarios preseleccionados por FUNDACIÓN MAPFRE en base a los criterios descritos en el punto 1 se realizará vía e-mail antes del 5 de julio de 2013.

Una vez realizada la comunicación a los preseleccionados, éstos dispondrán hasta el 31 de julio de 2013 para presentar la documentación que acredite los datos expuestos en su formulario. No se admitirá ninguna documentación sellada después del 31 de julio de 2013.

Una vez comprobada la autenticidad de la información, los beneficiarios recibirán por correo postal en la dirección indicada en el formulario la tarjeta canjeable en cualquier Hipermercado Carrefour del territorio nacional.

FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho de solicitar el ticket de compra para garantizar que la tarjeta ha sido debidamente canjeada para el uso a que se destina.

8. Protección de datos

Los solicitantes de la beca que rellenan sus datos en el formulario creado a tal efecto, autorizan el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para la gestión de las becas, así como para la comunicación a los beneficiarios a través de medios electrónicos.



PROGRAMA DE AYUDAS

Asimismo, acepta que sus datos puedan ser cedidos para la gestión de las “Ayudas para libros y material escolar” DE FUNDACION MAPFRE a otras entidades públicas y privadas colaboradoras de FUNDACIÓN MAPFRE, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos serán tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de FUNDACIÓN MAPFRE, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida FUNDACIÓN MAPFRE, Departamento Marco Regulatorio de Seguridad, Paseo de Recoletos 23,28004 Madrid.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

9. Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles solicitantes que el simple hecho de dejar sus datos en el formulario perteneciente al Programa de “AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR” de FUNDACIÓN MAPFRE, implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma FUNDACION MAPFRE.

10. En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en el concurso y FUNDACIÓN MAPFRE serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en este concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Madrid, mayo de 2013